



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

010

Piura, 16 ENE 2018

VISTOS:

La Carta N° 007/2017/CSL (HRYC N° 58407) de fecha 19.12.2017, el Informe N° 003-2018/GRP-440310-RMV recibido de fecha 04.01.2018, el Informe N° 029-2018/GRP-440310 de fecha 10.01.2018, el Informe N° 030-2018/GRP-440300 de fecha 10.01.2018, el Informe N° 10-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 15.01.2018, el Informe N° 52-2018/GRP-440320 de fecha 15.01.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ADECUADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, CON CÓDIGO SNIP N° 256705.**

CONSIDERANDO:

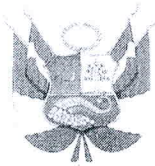
Que, con fecha 22 de noviembre de 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO SAN LORENZO**, suscribieron el Contrato N° 94-2017-GR, para la Ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, CON CÓDIGO SNIP N° 256705, correspondiente a la Licitación Pública N° 06-2017/GRP-ORA-CS-LP (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación: A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 1'986,149.52, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Carta N° 007/2017/CSL (HRYC N° 58407) de fecha 19.12.2017, el Sr Jaime Alberto Cépeda Gutiérrez, Representante Legal de Consorcio San Lorenzo comunica a la Entidad, que habiéndose cancelado con fecha 11.12.2017 el Adelanto directo en la Ejecución de la Obra con Código SNIP N° 256705, alcanza para su aprobación, el Calendario Valorizado de Avance de Obra y Cronograma Diagrama Gantt actualizados, teniendo como fecha de inicio de obra el día 12.DIC.2017;

Que, mediante Informe N° 003-2018/GRP-440310-RMV recibido de fecha 04.01.2018, el Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez, Inspector de Obra, indica que ha revisado el Calendario Avance de Obra y el Cronograma Gantt y Pert, alcanzados por el Consorcio San Lorenzo, los cuales están adecuados al día siguiente del pago del adelanto directo, siendo el inicio del plazo contractual el 12.DIC.2017, por lo que solicita a la Dirección de Obras derivar la documentación a la Oficina de la Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 029-2018/GRP-440310 de fecha 10.01.2018, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que se prosiga con el trámite de Aprobación de Calendario Valorizado y Cronograma de Avance de Obra PERT-CPM, adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, CON CÓDIGO SNIP N° 256705, el mismo que es remitido por la Dirección General de Construcción a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 030-2018/GRP-440300 el 10.01.2018, quien dispone la emisión de la Resolución de aprobación del Calendario indicado, siendo la fecha de inicio el 12 de diciembre de 2017, plazo de ejecución de 120 días calendario y el plazo final queda definido al 10 de abril de 2018, por lo cual solicita emitir la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 10-2018/GRP-440320 del 15 de enero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, señala que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que el Calendario presentado cumple con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad del Inspector de Obra, la Dirección de Obras y la Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria con Decreto Supremo 056-2017-EF y la Cláusula Sexta del Contrato N° 94-2017-GR resulta indispensable la emisión del acto administrativo de aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

010

Piura, 16 ENE 2018

IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, con Código SNIP N° 256705, estableciéndose desde el 12 de diciembre 2017 y término de plazo contractual: 10 de abril de 2018; siendo el Plazo de Ejecución de 120 días calendario; siendo oportuno precisar que la efectivización del pago de Adelanto Directo efectuado el 11.12.2017 ha sido el último requisito cumplido por la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 52-2018/GRP-440320 de fecha 15 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que resulta procedente la aprobación del Calendario de Avance de Obra Valorizado Sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), adecuado al Inicio del Plazo de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, con Código SNIP N° 256705, estableciéndose desde el 12 de diciembre 2017 y término de plazo contractual: 10 de abril de 2018; siendo el Plazo de Ejecución de 120 días calendario.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO SUSTENTADO EN EL PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), ADECUADO AL INICIO DEL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA AV. IGNACIO MERINO I - ETAPA DE LA URB. IGNACIO MERINO DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA, CON CÓDIGO SNIP N° 256705, estableciéndose desde el 12 de diciembre 2017 y término de plazo contractual: 10 de abril de 2018; siendo el Plazo de Ejecución de 120 días calendario.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO SAN LORENZO**, en su domicilio para efecto de notificaciones sito en Mza A Lote 5 Urbanización San Antonio, Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y al Inspector de Obra: Ing. Walther Ricardo Montestruque Vilchez para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EDGAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

